



# Resumen Ejecutivo

# Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos a través del Programa Presupuestario Educación Tecnológica

### Introducción

El artículo 134 constitucional establece que los recursos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán "con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos [...]

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas [...]"

A su vez la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 85 señala que los recursos transferidos por la federación y que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

Por su parte, el artículo 110 de la LFPRH, señala: "La evaluación del desempeño se realizará a través de la **verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas**, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales".

La misma ley en su artículo 78 refiere que:

"Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas...por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los





programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan [...]"

Bajo este contexto legal, el estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció en el Programa Anual 2016 la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados, al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) a través del Programa Presupuestario "Educación Tecnológica 2016".

El tipo de evaluación seleccionada para este programa está señalado en el inciso "A" numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública<sup>1</sup> cuyos Términos de Referencia (TdR) son previstos en el artículo décimo octavo de dichos lineamientos<sup>2</sup> que consideran 6 rubros a evaluar:

- Diseño,
- Planeación y orientación a resultados,
- Cobertura y focalización,
- Operación,
- Percepción de la población Atendida y,
- Medición de Resultados.

Está evaluación realiza el análisis del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, el cual tiene por **objetivo evaluar la pertinencia del uso de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2016 y la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación Tecnológica.** 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá incluir un análisis conforme a los siguientes criterios: En materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y de resultados.





# **Principales Hallazgos**

Financieramente CONALEP Colima depende directamente del Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establecen cuáles son los criterios bajo los cuales se realizara la distribución de los recursos del fondo, específicamente en la Fracción II del Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se indica que la matrícula es uno de los criterios que se usan para la asignación de recursos, por lo que Colima es uno de los estados que menos recursos recibe a nivel nacional.

Con la integración de la Educación Media Superior al esquema de Educación Básica, se presenta una importante área de oportunidad a la Institución para la atención de personas que no cuentan con este nivel educativo y que por cuestiones laborales requieren ser certificados, atender a esta a población también abre la oportunidad de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, en el sentido de dotar de formación para el trabajo además de la certificación de bachillerato.

CONALEP Colima, no cuenta con normatividad propia a nivel estatal ya que retoma los lineamientos nacionales, lo cual provoca que las metas no estén relacionadas con las problemáticas estatales.

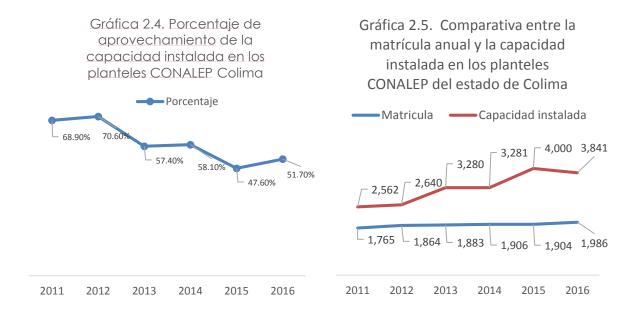
La población potencial, objetivo y atendida, no están claramente definida por la dependencia; sin embargo, se encontraron elementos para hacer una definición de las mismas, lo cual genera inconsistencias en las cifras.

Otro factor que provoca estas inconsistencias es que en los documentos de planeación se tienen objetivos estratégicos orientados de manera diferente, en el PMP 2013-2018 y en la MIR 2016 que se encuentra en el Portal de Transparencia de CONALEP, Colima, el objetivo está encaminado hacia ofrecer "Educación de calidad", en el Anexo 3 MIR Estatal y en la MIR 2016 Servicios de Educación Media Superior CONALEP Nacional, el objetivo es aumentar la "Eficiencia Terminal".





De acuerdo con la Estadísticas del Sistema CONALEP el aprovechamiento de la capacidad instalada en el 2016 fue de 51.7%.



Fuente: Estadísticas del Sistema CONALEP, 2016.

Comparando este porcentaje con el de años anteriores se puede observar que existe una disminución en el aprovechamiento de la capacidad instalada en los planteles CONALEP como se muestra en la siguiente gráfica, mientras la capacidad instalada tiene aumento, la matricula se mantiene constante.

Otro aspecto a considerar es la pertinencia de la oferta educativa, ya que por una parte ofrecen carreras como Contabilidad que tiene una amplia oferta, en el estado 24 instituciones más la ofrecen, y por otra parte tiene la opción de Técnico Electricista Industrial, que de acuerdo con el Catalogo de Programas de educación media Superior del estado de Colima, es la única institución que la oferta. Por lo tanto es importante que CONALEP Colima replantee su oferta indicativa en función de dos aspectos: la demanda social y la oferta de otras instituciones.

El CONALEP Nacional, cuenta con diversos sistemas de registro de información, CONALEP Colima, los utiliza para generar datos sobre sus alumnos y operación en general. Sin embargo, esta información no se ve plasmada en sus documentos de planeación ya que carecen de un diagnóstico de la realidad estatal.





# Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones

# Análisis organizacional

#### Fortalezas:

- ► El PMP cuenta con un diagnóstico acertado de la situación de la Educación Media superior.
- ▶ Identifican programas complementarios de financiamiento.
- Realizan ejercicios de evaluación, a través de auditorías y evaluaciones a todos los Planteles de Colima
- Capacitan a sus docentes, pero se desconoce la asertividad.
- Generan información a partir de diversos formatos y la sistematizan en las plataformas en línea nacionales.
- Cuentan con un sistema en línea para el pre-registro.
- Su clasificación del gasto coincide con la cuenta pública.
- ► Todos sus documentos normativos e informes se encuentran en línea, actualizados y se pueden descargar.
- Realiza juntas con los padres de familia y jefes de grupo para conocer la percepción de los servicios otorgados

#### **Debilidades:**

- ▶ Falta documentos normativos que atiendan el contexto estatal.
- Replican la implementación de la Gestión para Resultados del modelo federal.
- Problematización deficiente del tema de la calidad educativa y deserción en el estado.
- No cuentan con una definición de población potencial, objetivo y atendida.
- ▶ Replican el PMP por lo que las metas y objetivos son nacionales y no se apegan totalmente a la realidad del estado.
- Existen tres MIR diferentes del Programa.
- ▶ A pesar de generar mucha información, no la utilizan en el proceso de planeación.
- No establecen los mecanismos necesarios para la atención de solicitudes de información.
- Deficiencias en el manejo de la información presupuestal.





#### Análisis del contexto

# **Oportunidades:**

- ► El CONALEP tiene la facultad de participar en la definición de la oferta de sus planteles.
- ▶ La reforma educativa puede generar demanda de los servicios del Colegio.
- ▶ Analizar la pertinencia de sus carreras tomando en cuenta la demanda productiva.

#### **Amenazas:**

- Factores externos que propician la deserción escolar.
- La oferta de la opción técnica en Contabilidad en el estado es basta.

#### **Recomendaciones**

- 1. Realizar un diagnóstico similar para establecer el panorama de la situación de la Educación Media Superior en el estado de Colima.
- 2. Gestionar participación con programas complementarios.
- 3. Realizar una evaluación de diseño o de procesos para mejorar el sistema de planeación.
- 4. Replicar el ejercicio de evaluación del plantel Colima con los otros dos planteles.
- 5. Establecer una estrategia de capacitaciones derivada de un estudio que permita identificar las áreas estratégicas de formación a reforzar para establecer un programa de capacitaciones.
- 6. Construir un acervo informativo propio.
- 7. Mantener este sistema y utilizar la información generada por el mismo con fines de planeación
- 8. Crear su propia base de datos para realizar diagnósticos y planeación.
- 9. Mantener actualizadas sus páginas web con los documentos normativos a nivel estatal.
- 10. Realizar estudios específicos técnicamente adecuados que permitan captar no sólo la satisfacción del estudiante sino otras dimensiones sociales y académicas de impacto del programa.

  pobreza y rezago social, para mejorar la focalización de los recursos.





- 11. Generar instrumentos que cumplan con los criterios mínimos de planeación aplicables a las condiciones del estado.
- 12. Utilizar información generada en su sistema para identificar las problemáticas existentes en el estado y diseñar sus propios instrumentos de planeación.
- 13. Generar un diagnostico que permita conocer la problemática a nivel estatal.
- 14. A partir del objetivo del programa, conceptualizar a la población, potencial, objetivo y atendida y realizar una cuantificación pertinente.
- 15. Aterrizar los objetivos nacionales del PMP a la realizad estatal.
- 16. Revisar el diseño general del programa y ajustarlo.
- 17. Procesar la información que generan con el fin de tener datos sobre las condiciones del estado.
- 18. De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, generar los mecanismos de atención para las solicitudes de información.
- 19. Mejorar sus reportes de cuenta pública a través de una estrategia de registro centralizado de información y una estrategia centralizada de comunicación.
- 20. Evaluar la pertinencia de su oferta actual a través de estudios del entorno económico.
- 21. Replantear su población objetivo, para considerar a personas que a consecuencia de la reforma requieran certificarse en Educación Media Superior.
- 22. Con la participación del sector productivo analizar la pertinencia de las opciones técnicas disponibles.
- 23. Generar estrategias d atención integrales que busquen mitigar estos factores para disminuir la deserción escolar.
- 24. Realizar un estudio para conocer la demanda laboral y ajustar la oferta académica en función de esta.





#### Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Colegio Estatal CONALEP Colima.

#### Fecha de inicio de la evaluación:

Diciembre de 2017

#### Fecha de término de la evaluación:

30 abril de 2018

#### Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP)

#### Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

#### Principales colaboradores:

M.C. Guadalupe Ariadna Flores Santana

L.A.E. Rogelio Rodríguez Zapién

Lic. Roberto Carlos Flores Cortés

C.P. María Emilia Gallardo Rojas

C.P. Erik Lenin Silva Rodríguez

C.P. Gerardo Rodríguez González

#### Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

#### Principales colaboradores:

Marcos R. López Miguel María Cristina González Márquez Yolanda Jazmín Bustamante Pérez Daniela Valle León Karla María Rojo Lira Ana Carolina López Solís